

Código: G3.2.F09

Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 145, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

## 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	SERGIO	DANIEL E	STRADA REYE	S	C.C. / C.E. No.:	80189705		
PERÍODO DEL IN	FORME:	Desde	01/05/2017	Hasta	31/05/2017	INFORME No.:	5	

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N° 145 Fecha de inicio 18/01/				1/2017 Fecha de terminación 31/12/			
manera: "Prestar los instrumentos de eva	servici aluación uación	os para apoyar l del área de lenç de pruebas, en c	los proce guaje, co el marco	esos de D omunicació de los p	eto del contrato se estableo diseño y Construcción d ón y relacionados y ap proyectos especiales qu 2017 "	le ítems de los oyar el diseño,	
VALOR TOTAL DEL C Conforme a la cláusula mismo fue por la su TRESCIENTOS OC	CONTRA  a Septima ma de o  HENTA MCTE,  salari	TO: a del contrato, el va CINCUENTA MILL MIL OCHOCIE precio correspondi os mínimos	alor del III LONES E	VALOR EJE NFORME: El valor eje MILLONES	ECUTADO A LA FECHA ecutado fue por la suma SETECIENTOS NOVEN OS PESOS (16.793.600) I	a de DIECISEIS TA Y TRES MIL	
	LONES		HENTA D	e acuerdo lel mismo s	<b>EJECUCIÓN:</b> a la cláusula <b>Decima</b> del se pactó en <b>Doce (12)</b> misecha suscripción del acta d	eses, contados a	
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El obj	<ul> <li>El 18/01/201</li> <li>Él N/A se firr contrato No.</li> </ul>	<b>7</b> se susci mó el acta <b>145</b> .	ribió el cont de inicio d	bllando de la siguiente m trato entre las partes contr del contrato, en su calidad gó el contrato.	atantes.	



Código: G3.2.F09

Versión: 1

#### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

#### FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato así: a) Un (1) primer pago cotrrespondiente al mes de enero de 2017, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.198.400) IVA incluido, correspondiente al mes de enero, previa entrega del informe que relacione su gestión de terminación del proceso de codificación y calificación de la prueba de comunicación escrita Saber Pro y revisar, validar las preguntas de Saber 11 y Pro; y ajustar y revisar el diagramado de las pruebas de saber 11 Calendario B y b) Once (11) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.198.400) incluido IVA. Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de Diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable."

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro		Concepto					Valor					
1	24/01/2017	Cuen	Cuenta de cobro Enero de 2017							\$4.198.400			
2	22/02/2017	Cuen	Cuenta de cobro Febrero de 2017						\$4.198.400				
3	16/03/2017	Cuen	ta de d	obro	Marzo	de 2	2017			\$4.198.400			
4	26/04/2017	Cuen	ta de d	obro	Abril (	de 20	17			\$4	.198.4	100	
5										\$			
6										\$			
7										\$			
8									o aris	\$			
9										\$			
10										\$			
11									\$				
	and the high of								and E	\$			
PAGO QUE SI FECHA DEL P INFORME	E EFECTUA A LA PRESENTE	1	2	3	4	5 X	6	7	8	9	10	11	12



Código: G3.2.F09

Versión: 1

# 4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución				
1	Taller de construcción con CONETS módulo de Intervención en Procesos Sociales región centro	100%				
2	Revisión guía de codificación módulo de Comunicación Escrita					
3	Capacitación a coordinadores de codificación módulo de Comunicación Escrita	100%				
4	Revisión material entrenamiento PISA lenguaje	100%				
5	Capacitación a codificadores PISA lenguaje	50%				
6	Revisión 60 preguntas prueba de Educación módulos enseñar, formar y evaluar	95%				
7	Revisión de diagramación prueba de Comunicación Escrita	100%				
8	Revisión documentos para proceso de codificación prueba de Comunicación Escrita ( rejilla, niveles, cronograma)	100%				
9	Capacitación a coordinador para codificación PISA	100%				
10		%				

# 5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	



Código: G3.2.F09

Versión: 1

9	
10	

#### 6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **LUIS JAVIER TORO BAQUERO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

LUIS JAVIER TORO BAQUERO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

#### 7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (19) de (mayo) de (2017)

Elaboró

Revisó

Aprobó